

REF: DESIGNA COMISION EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA "COMPRA DE COLCHONES IGNÍFUGOS", ID 1828-8-L122.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

151

TALCA, a 24 007 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, y sus modificaciones; en el Decreto Ley Nº 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en la Resolución Exenta 0032/B de 19 de enero de 2007, de la Dirección Nacional de SENAME; en la Resolución Exenta RA Nº 263/5337/2021, de 17 de noviembre de 2021, de la Dirección Nacional de SENAME; en la Resolución Exenta Nº 146, de 7 de octubre de 2022, de la Dirección Regional del Maule de SENAME; en los Decretos Supremos Nº 356, de 1980 y 920, de 2010, ambos del Ministerio de Justicia; en la Ley Nº 21.395 del 15 de diciembre de 2021, del Presupuesto del Sector Público para el año 2022; y en las Resoluciones Exentas Nºs 7, 8 de 2019 y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Servicio Nacional de Menores tiene por misión que adolescentes y jóvenes imputados e infractores abandonen toda conducta delictiva por medio de intervenciones oportunas, pertinentes y de calidad en el marco del respeto a sus derechos fundamentales, y favorecer la reinserción social de adolescentes y jóvenes sujetos a medidas y sanciones en el marco de la ley de Responsabilidad Penal Adolescente de acuerdo a su etapa de desarrollo vital.
- 2º Que se requiere la compra de 60 colchones ignífugos de alta densidad de 1 plaza para el Centro CIP CRC Talca, con el objetivo de facilitar el descanso y asegurar la integridad física de los jóvenes internos en dicho Centro.
- 3º Que, mediante Resolución Exenta Nº 146, de 7 de octubre de 2022, de esta Dirección Regional, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición de los bienes antes indicados, ID 1828-8-L122.
- **4º** Que de acuerdo a lo dispuesto en dichas Bases Administrativas, se debe proceder a designar una Comisión de Evaluación, razón por la cual se resolverá lo que sigue.

RESUELVO:

1º DESÍGNASE a los siguientes funcionarios para integrar la comisión de evaluación en la licitación pública para la COMPRA DE 60 COLCHONES IGNÍFUGOS EN EL CIP CRC TALCA, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 146, de 7 de octubre de 2022, de esta Dirección Regional, ID 1828-8-L122.

Integrantes Comisión Evaluadora:

- 1. **Luis Díaz Alarcón,** Rut Encargado de Seguridad, Estamento Profesional, Grado 13° en la E.U.S.;
- 2. Carmen Gloria Canales Echeverría, Rut Auxiliar de Ropería/Lavandería, Estamento Administrativo, Grado 16° en la E.U.S.; y
- 3. **Sandra Moyano Olave**, Rut Auxiliar de Ropería/Lavandería, Estamento Auxiliar, Grado 21º en la E.U.S.

2º PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

3º INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

RODRIGO ASSADI CUBILLOS DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE REGIONAL

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

<u>DISTRIBUCION</u>:
Unidad Jurídica Dirección Regional de la Región del Maule
Operador Chilecompra Dirección Regional de la Región del Maule
UAF Integrantes Comision Evaluadora Oficina de Partes